

Gestión de Cuentas RNI

Capacitación Nacional

Departamento de Inmunizaciones
DEIS
TIC



Puntos a tratar

- Objetivo general
- Funciones, responsabilidades y mecanismos de control del nivel local
- Funciones, responsabilidades y mecanismos de control nivel intermedio
- Consideraciones especiales
- Levantamiento de administradores locales
- Documentos asociados al proceso y videos explicativos



Objetivo General

- Capacitar a los Servicio de Salud y SEREMIs respecto del nuevo proceso de gestión de cuentas de usuarios para el sistema RNI.



Nuevo proceso de Gestión de Cuentas

Flujo Proceso General



Funciones y Responsabilidades Nivel Local



**El director del establecimiento o quien éste delegue será el responsable de la gestión de las cuentas para el uso de la plataforma RNI.
(Administrador Local)**

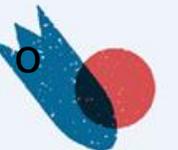


Funciones y responsabilidades del administrador local

Será responsable de administrar las cuentas de usuarios y dar de baja en el sistema RNI a los funcionarios de su establecimiento que no continúen cumpliendo labores asociadas a la vacunación o que sean desvinculados de la institución.

Funciones:

- Generar los accesos a sus equipos de salud.
- Dar de baja los accesos al sistema, de aquellos funcionarios que no continúen en sus labores.
- Modificar roles de los perfiles ya disponibles en el establecimiento.
- Actualizar contraseñas por olvido o seguridad.
- Gestionar con el nivel intermedio los problemas que se presenten al momento de la creación o bloqueo de usuarios.



Procedimiento para la implementación de la gestión de cuentas de usuarios del RNI

Designación del administrador local

El director del establecimiento será el encargado/a o quien él o ella designe para ser administrador de las cuentas de usuarios del RNI.

Si decide delegar la función, debería considerar a **dos personas**, una titular y otra de reemplazo, las cuales deben tener permanencia de al menos un año en el establecimiento.

Se sugiere que el administrador designado cumpla el rol de referente PNI del establecimiento, estadístico del establecimiento o el encargado de las plataformas informáticas.



Formularios

Formulario de solicitud de administrador local

Una vez designado el administrador local, **el establecimiento** debe realizar la solicitud al referente de estadística del Servicio de Salud o SEREMI según corresponda, vía oficio y correo electrónico, completando el siguiente formulario:

SOLICITUD CREACION PERFIL (ROL) ADMINISTRADOR LOCAL														
Uso exclusivo Establecimiento de Salud														
Cod Estab-DEIS antiguo	Nombre Oficial Establecimiento	Código Servicio Salud/SEREMI	Nombre Servicio Salud/SEREMI	RUN de Usuario SIN dígito verificador	dv	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	E-mail	Teléfono - anexo	Cargo/Profesión	Especificar cargo "Otro"



Formularios

Formulario de solicitud de creación/deshabilitación usuarios RNI

Para llevar un orden de las solicitudes de cuentas de usuarios para el RNI **en el establecimiento**, el administrador local deberá solicitar a los usuarios que requieren acceder al sistema la completitud del siguiente formulario:

SOLICITUD CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PERFILES DE USUARIOS RNI

Instrucciones

a) Completar los campos utilizando como guía la **primera hoja** "Descripción de campos".
 b) Utilizar las listas desplegables que contienen algunos campos para completar la información requerida.
 c) Los campos "Nombre Oficial Establecimiento" y "dv" se autocompletan automáticamente.
 d) **Marcar** con una **X** las casillas para crear el perfil de la clave.
 e) En caso de solicitar **varios** perfiles (vacunador-registrador por módulo), **DEBE** marcar **todos** los que corresponda.
 f) En caso de solicitar **nuevo perfil** para un usuario anteriormente creado, **DEBE** señalar **todos** los perfiles que tiene asignado **MÁS** el perfil nuevo.
 g) En caso de seleccionar **"Otro"** en el campo CARGO, indicar en la **última** columna.

Cod Estab-DEIS antiguo	Nombre Oficial Establecimiento	RUN de Usuario SIN dígito verificador	dv	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	E-mail funcionario	Vacunador Módulo Campaña	Registrador Módulo Campaña	Vacunador Módulo PNI	Registrador Módulo PNI	Vacunador Módulo Recién Nacido	Registrador Módulo Recién Nacido	Vacunador Módulo Vac. Internacional	Registrador Módulo Vac. Internacional	Visualizador Informe Estadístico	Cargo/Profesión	Especificar el cargo "Otro"

Esta herramienta servirá de insumo al administrador local para llevar un registro interno de los accesos otorgados y cuentas bloqueadas. Se sugiere generar un archivo consolidado con esta información.



Formularios

Acta de entrega de creación de cuenta

Al momento de que el funcionario **del establecimiento** reciba su contraseña, debe firmar y entregar el acta de recepción de las credenciales al administrador local, quedando explicito en este documento las responsabilidades correspondientes.

Acta de Recepción de Credenciales

Fecha de Entrega: _____

Usuario	_____
Password	_____

Esta clave será transitoria y después de ingresar al sistema el usuario deberá cambiarla por una clave personal y intransferible.

Al momento de aceptar esta credencial se debe cumplir con lo que se explicita en el en el Ord N°4466 de septiembre del 2022, en las directrices respecto de las políticas de seguridad de información establecidas por el MINSAL donde se refuerzan los siguientes puntos:

- Protección de datos sensibles
- Directrices sobre el uso y resguardo de contraseñas
- Penas asociadas a la adulteración de registros

Cabe destacar que la adulteración maliciosa de cualquier registro, incluido el RNI, significa malversación del instrumento público y, como tal, puede llevar sanciones administrativas, civiles y penales. En el ámbito penal están tipificados los siguientes delitos, uso de instrumento público falso (Art. 196 -194 código penal), falsificación informática (Art 5° Ley 21.459), falsificación de instrumento público (Art. 193 Código penal)

En resumen, se debe:

- Mantener confidenciales las contraseñas, únicas e intransferibles.
- Cumplir con lo establecido en las Políticas y procedimientos del Sistema de Seguridad de la Información, en todo lo que sea de su competencia.
- No divulgar información pertinente al Ministerio de Salud.
- Entender la responsabilidad funcionaria aún fuera de las dependencias de trabajo y fuera del horario normal de trabajo.

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre y firma del administrador

El acta servirá de respaldo para eventuales auditorias de control por parte del nivel intermedio



Vías de comunicación del nivel local con el nivel intermedio

La comunicación formal con MINSAL para efectos de cuentas de usuarios de RNI, se debe realizar a través del nivel intermedio con el referente de estadística de Servicio de Salud o SEREMI.

El conducto regular para la comunicación con el nivel intermedio es el referente de estadística de Servicio de Salud o SEREMI, según corresponda. A este referente se le debe mantener informado de cualquier situación de mal uso de las credenciales, problemas de acceso a la plataforma, etc.

RECORDAR! Para efectos del levantamiento inicial del administrador local o en caso de una nueva asignación en el futuro, se debe completar el “Formulario de solicitud de administrador local” y enviarlo al referente de estadística de Servicio de Salud o SEREMI.



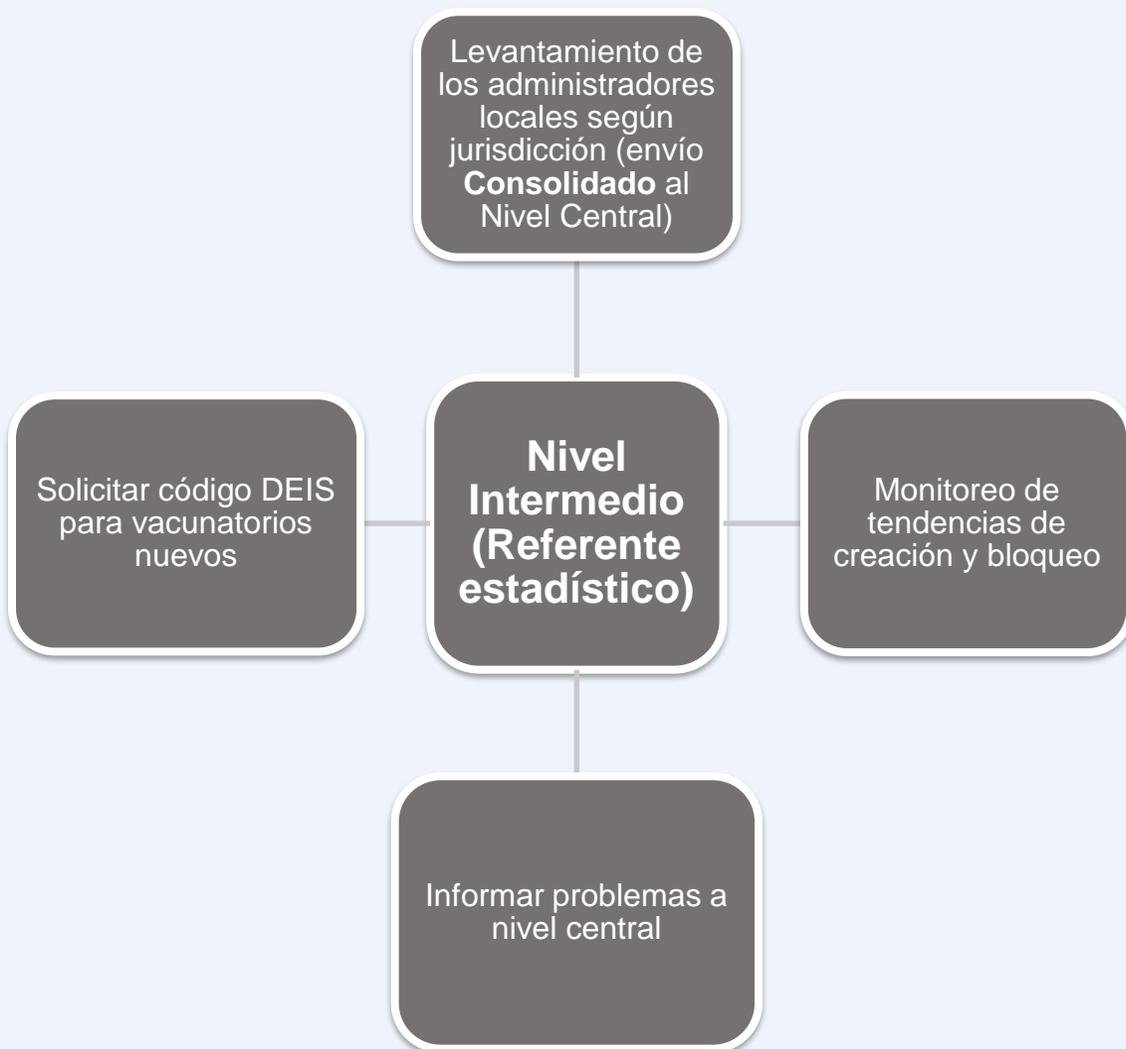
Mecanismos de Control

El control interno de las cuentas de usuarios del sistema los llevará el administrador local, quien deberá:

- Dar acceso a la plataforma RNI solo a los funcionarios que tengan directa relación con el proceso de vacunación, es decir, solo a **profesionales y técnicos que administran y/o registran vacunas, además del encargado(a) PNI del establecimiento**.
- **No se debe** otorgar acceso a quienes quieran visualizar información, tales como: jefaturas, médicos u otros profesionales de la salud del establecimiento. La única excepción a esto es la entrega de accesos a los referentes estadísticos de nivel intermedio que pueden acceder por establecimiento por la naturaleza de su rol y la gestión que realizan.
- Dar de baja las cuentas de manera oportuna de acuerdo con los plazos contractuales y funciones asignadas de los usuarios de la plataforma.



Funciones y Responsabilidades Nivel Intermedio



Referente estadístico (SS y SEREMIs) responsable de realizar solicitud de manera continua de las cuentas de administradores.

Referente PNI (SS y SEREMIs) colaborar en el proceso, especialmente por esta primera vez.

Cada SS y SEREMI deberá realizar la difusión de la información respecto de este nuevo proceso a los respectivos establecimientos de su jurisdicción en el ámbito público y privado respectivamente.



Monitoreo de la gestión de cuentas de usuarios RNI

El objetivo del monitoreo de la gestión de cuentas es controlar la actividad realizada por el administrador local responsable de las cuentas de usuarios RNI, para determinar si la creación y bloqueo de claves tiene un comportamiento fuera de lo normal en el tiempo (aumento o disminución), con el fin de establecer los criterios de control y tomar las medidas correctivas que sean necesarias.

La medición de las tendencias de las cuentas RNI se aplicará en forma trimestral posterior a la implementación del proceso, con el apoyo del Departamento de Estadísticas e Información de Salud del MINSAL.



Vías de comunicación con nivel central

La comunicación con el nivel central se realizará a través de correo electrónico con DEIS a través del correo rni@minsal.cl.

Además, se debe mantener informado al DEIS de cualquier situación de mal uso de las credenciales, solicitar las auditorías correspondientes, problemas de creación de cuenta de usuario de la plataforma, etc.



Mecanismos de Control

El control del proceso en el nivel intermedio se realizará en base a las acciones que ejecutará el equipo de estadística de Servicio de salud y/o SEREMI según corresponda.

Estas acciones corresponden a:

- Monitoreo de la gestión de cuentas de usuarios RNI (trimestral)
- Efectuar visitas a terreno para aplicar auditorias en caso de detectar anomalías en el proceso de gestión de cuentas de usuarios.
- Difusión de los ordinarios que dan sustento al nuevo proceso y al uso de claves de acceso y seguridad de la información.
- Reforzar las fechas de cierre de campañas para bloquear cuentas creadas para la temporada, **previa comunicación oficial de la/el referente PNI**



Mecanismos de control

- En el caso que los usuarios del nivel local vulneren el proceso de gestión de cuentas RNI o realicen mal uso de las contraseñas y den origen a cualquier clase de litigio, previa orden judicial o investigación sumaria, el referente de estadística podrá solicitar al nivel central **la revocación de los accesos de usuarios del nivel local en forma unilateral.**
- Reforzar el cumplimiento de las directrices respecto de las políticas de seguridad de información establecidas por el MINSAL, en cuanto a:
 - Protección de datos sensibles
 - Directrices sobre el uso y resguardo de contraseñas
 - Penas asociadas a la adulteración de registros

(Ord. 4466, Recuerda uso de clave de acceso y seguridad de la información en el Sistema RNI, 14 de septiembre de 2022)

66
Subsecretaría de Salud Pública
División de Prevención Y Control de Enfermedades
Departamento de Inmunizaciones
MINSAL - SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - DIVISIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES - DEPARTAMENTO DE INMUNIZACIONES

ORD. B27/ 4466

ANT.: Sistema de Registro RNI.

MAT.: Recuerda uso de clave de acceso y seguridad de la información en el Sistema RNI.

Santiago, 14 SEP 2022

DE : SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y considerando la relevancia del Registro Nacional de Inmunizaciones (RNI) y el impacto en la Salud Pública que implica este registro se refuerza que:

1) Marco normativo de la obligatoriedad del registro en Sistema Nacional de Inmunizaciones

- a) Mediante Ordinario B52/N°4116 del 31 de diciembre de 2012, RNI pasa a ser la fuente oficial de datos sobre la vacunación en el país.
- b) A través de la Resolución Exenta N°891 de 27 de julio de 2017 del Ministerio de Salud, RNI es el sistema oficial de registro y recolección de los eventos de vacunación, que a su vez conforma el repositorio único nacional para todos los establecimientos de salud públicos y privados en convenio con la autoridad sanitaria.
- c) El RNI es regulado a través de la Resolución exenta N° 889 del 26 de noviembre del 2019 del Ministerio de Salud que define la política general de seguridad de la información para la Subsecretaría de Salud Pública y la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

Consideraciones especiales

- Para los establecimientos que tengan a cargo un Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) y/o Postas de Salud Rural (PSR), **el administrador** que sea designado en el Centro de Salud Base será el responsable de la gestión de usuarios de éstos.
- En el caso de las PSR que no dependan de un centro de salud base, la función del administrador local quedará asignada en el mismo establecimiento de atención primaria rural (si la situación lo permite) o en el estadístico del SS correspondiente.
- Cabe destacar, que no se puede otorgar acceso de administrador a los funcionarios del Depto. de Salud Municipal.
- Todos los establecimientos de salud privados que registren en RNI, deben tener convenio vigente con la autoridad sanitaria.



Consideraciones especiales

- Si el funcionario del equipo de vacunación del establecimiento es designado como administrador local, éste asumirá el nuevo perfil o rol **conservando** los perfiles adquiridos anteriormente como vacunador y/o registrador de los diferentes módulos de RNI.
- Para las Unidades de Vacunación Móvil creadas en época de pandemia que dependen de las SEREMIs (Tarapacá, Atacama, Valparaíso, O'Higgins, Bio-Bio, Los Rios, Los Lagos, Magallanes) se les designará un perfil de administrador para la gestión de cuentas RNI del equipo de vacunación que funciona bajo esta estrategia.
- Para los establecimientos que tengan a cargo un SAPU, SAR o SUR, **el administrador** que sea designado en el Centro de Salud Base será el responsable de la gestión de usuarios de éstos.
- En el caso de los SAPU, SAR o SUR que no dependan de un centro de salud base, la función del administrador local quedará asignada en el mismo establecimiento de urgencia (si la situación lo permite) o en el estadístico del SS correspondiente.



Levantamiento de administradores locales

- Enviar vía oficio desde el establecimiento a nivel intermedio formulario de solicitudes de creación de administradores.
- Enviar vía oficio desde el nivel intermedio a nivel central formulario **con el consolidado** de todos los administradores locales según jurisdicción.
- Para agilizar el proceso de creación de cuentas de administradores locales, se debe enviar desde el SS o SEREMI por correo electrónico el formulario **con el consolidado de todos los administradores locales por establecimiento** según jurisdicción a rni@minsal.cl y erroresrni@minsal.cl



Documentos asociados al Proceso

- Formulario para la solicitud de creación de los administradores locales por establecimiento
- Formulario actualizado para la creación, bloqueo o modificación de perfiles de vacunadores y registradores
- Acta de entrega de credenciales en el nivel local
- Instructivo para la gestión de cuentas de Usuarios RNI
- Ord N°B27/2479, Define proceso de gestión de usuarios para RNI en el nivel local. (3 de julio 2023)


Subsecretaría de Salud Pública
División de Prevención y Control de Enfermedades
Departamento de Inmunizaciones
REGISTRO NACIONAL DE INMUNIZACIONES (RNI) / J.P. / J.L. / R.V. / V.C. / M.C. / G.B. / M.mh

2479

ORD: B27/ N° _____

ANT: Ord.B27/4466 de Septiembre 2022, Subsal Pública, Ord.B52/4028 de diciembre 2013, Subsal Pública.

MAT.: Define proceso de gestión de usuarios para RNI en el nivel local.

Santiago, - 3 JUL 2023

DE : ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

OSVALDO SALGADO ZEPEDA
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

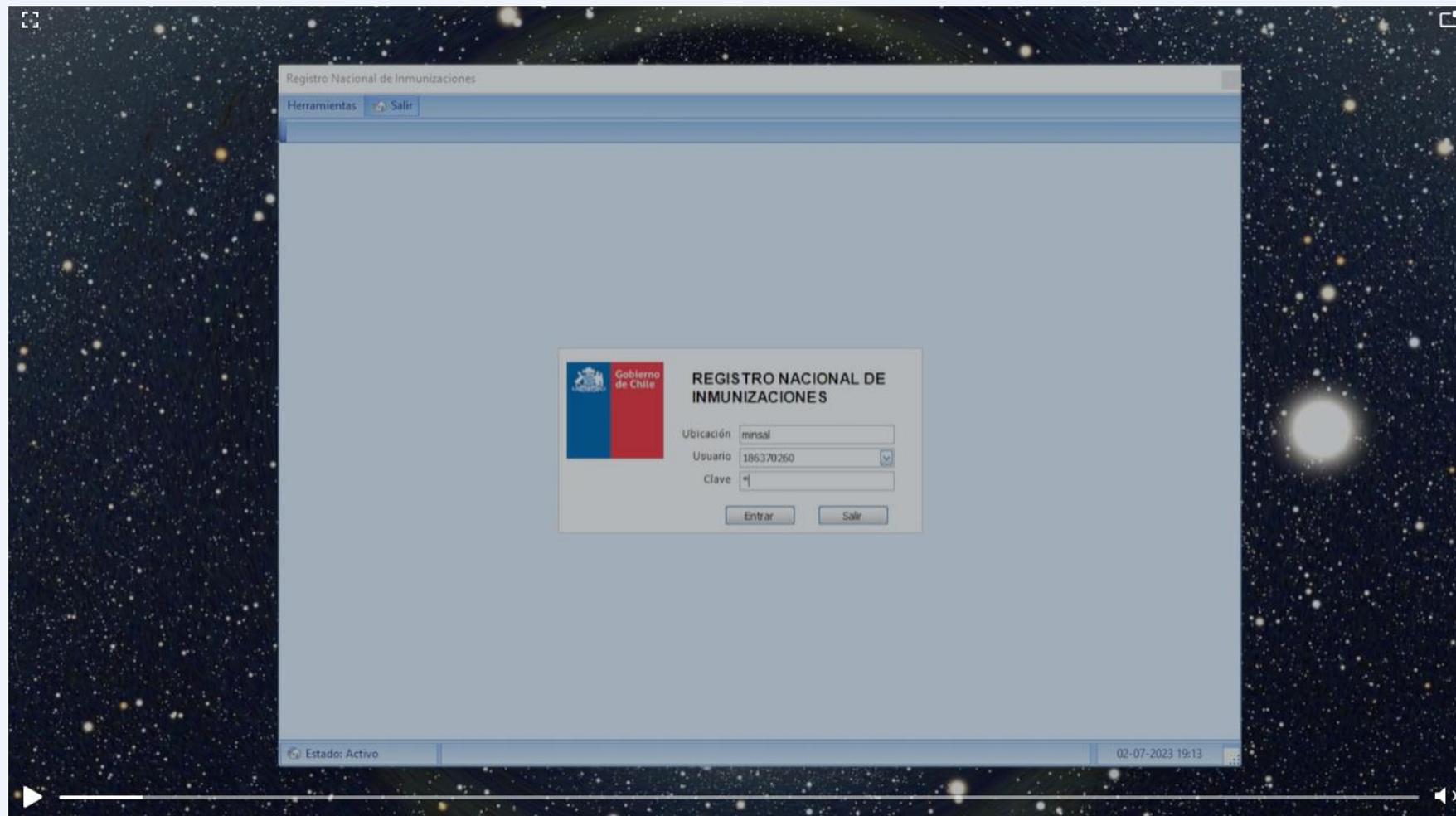
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Desde el 31 de diciembre de 2012, el sistema informático "Registro Nacional de Inmunizaciones" (RNI) es el sistema oficial de registro y recolección de los eventos de vacunación (Ord B52/N°4116 de diciembre del 2012), y a su vez conforma el repositorio único nacional para todos los establecimientos de salud públicos y privados en convenio vigente con la autoridad sanitaria (Res.ex N°B27/891 de julio 2017). El acceso a esta plataforma está normado y descrito en el Ord.B27/4466 del año 2022, en el cual se definen las responsabilidades respecto del uso de los accesos, el resguardo de las contraseñas, el tratamiento de los datos personales y las penas vigentes respecto de la adulteración de registros.

- En este contexto, se informa que, a partir del **1 de Agosto del 2023, la gestión de accesos al RNI se delega en el nivel local**, es decir, en los Establecimientos de Salud, avanzando hacia una gestión descentralizada del uso de la plataforma. Este proceso se iniciará con un piloto que se activará en algunos establecimientos de distintas regiones del país, los cuáles serán designados previo a la coordinación con los referentes de Servicios de Salud (S.S.) y Secretarías Regionales Ministeriales de Salud (SEREMIs). El objetivo de este piloto será evaluar el funcionamiento del proceso y recoger las problemáticas que pueden afectar la implementación posterior a nivel nacional.



Videos



¡Muchas Gracias por su atención!
¿Preguntas? Comentarios y/o
Sugerencias





**Gobierno
de Chile**

gob.cl